

SECRETARIA. Santiago de Cali, julio 16 de 2.021. A Despacho del señor Juez. Provea.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Referencia: Requerimiento para entrega
Rad: 2.021-00418-00
Dte: Zona Inmobiliaria JR SAS
Ddo: Karen Lorena Bonilla Hurtado
Proveniente del Centro de Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a la reciente creación de dos despachos judiciales que atenderán única y exclusivamente diligencias de esta índole, el despacho remitirá el presente comisorio a la Administración Judicial Reparto para que proceda de conformidad, en consecuencia; el juzgado,

RESUELVE:

.- REMITIR las presentes diligencias a Administración Judicial Reparto para que la asigne al despacho que corresponda

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91c5381dc098cf3234ba5b137f720dd0770e2c1f2005c72e760c97312810936a

Documento generado en 21/07/2021 08:15:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>